



Municipio de Río Grande



Río Grande, 26 de Mayo de 2015.

Visto:

El Expediente T.C.M. N° 0001/2015, caratulado "Pago Cooperativa Eléctrica";

Considerando:

Que, bajo número de Mesa de Entrada 6952 de fecha 26/05/2015, se recibe para el pago el Comprobante N° 0001-04351352 de Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Río Grande Limitada, por el servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en Espora N° 523, por un monto de \$ 2.420,80 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Veinte con 80/100), correspondiente al período 05/2015.

Que, mediante Nota N° 111/2015 Letra: T.C.M.-D.A. se solicita autorización para el pago del mencionado comprobante.

Que, dicha solicitud se encuentra debidamente autorizada.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2°.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015, Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

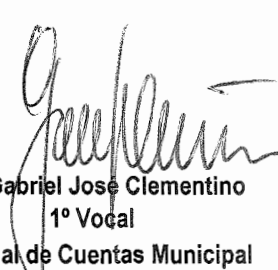
RESUELVE

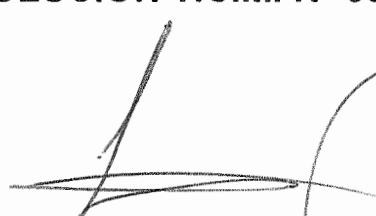
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago del Comprobante N° 0001-04351352, a favor de Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Río Grande Limitada, por el servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en Espora N° 523 correspondiente al período 05/2015, por la suma de \$ 2.420,80 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Veinte con 80/100).


ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia a la partida presupuestaria del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas 03.01.01 por un monto total de \$ 2.420,80 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Veinte con 80/100).

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 097/2015.


C.P. Gabriel Jose Clementino
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Leonardo Ariel Gómez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal